



**CIRCULAR No. 07- 2022**

**PARA: SUPERVISORES, LIDERES DE PROCESOS Y CONTRATISTAS DEL IDEXUD.**

**DE: DIRECTOR – INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IDEXUD**

**ASUNTO: DIVULGACION FORMATOS - Procedimiento GRF-PR- 030 "Facturación Electrónica FINANCIERA -SIGUD**

**FECHA: CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Cordial saludo,

Estimados Supervisores, líderes de procesos y contratistas del IDEXUD

Derivado de la mejora continua y la consecuente actualización que surge en la información documentada que hace parte de los sistemas de gestión, aunado a la articulación permanente que se tiene con el SIGUD; en diferentes mesas de trabajo realizadas con los equipos respectivos, se avanzó en la revisión de los formatos del área financiera que hacen parte del proceso de Extensión y proyección social.

En ese sentido desde el SIGUD fue aprobado el Procedimiento GRF-PR- 030 "Facturación Electrónica", el cual tiene integrado para el desarrollo de sus actividades los formatos GRF-PR-030-FR-032 V01 de 31/03/2022 -Solicitud Facturación y GRF-PR-030-FR-033 V01 de 31/03/2022 - Solicitud Anulación Factura.

Estos formatos eran conocidos y venían siendo utilizados bajo la codificación del proceso de Extensión y Proyección Social de la siguiente manera:

EPS-PR-010-FR-017 Solicitud Facturación  
EPS-PR-010-FR-018 Solicitud Anulación factura

Teniendo en cuenta lo anterior se hace extensivo que **a partir de la fecha se encuentran vigentes y los formatos a usar son:**

GRF-PR-030-FR-032 V01 de 31/03/2022 -Solicitud Facturación  
GRF-PR-030-FR-033 V01 de 31/03/2022 -Solicitud Anulación Factura

Cordialmente,

**ROBERTO FERRO ESCOBAR**  
Director Instituto Extensión - IDEXUD Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Jaime Andrés Vega	CPS- CALIDAD	
Revisó	Andrés M Valencia	CPS- Coordinación Administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			